

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS
"RUTAS DEL SACHA" S.A.

38842

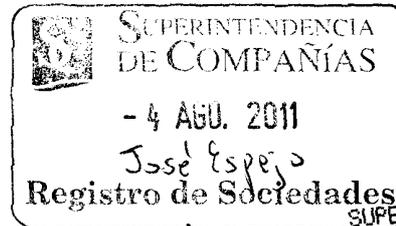
Constituido el 26 de febrero del 2003

Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 03 Q.I.J 2951

Of. N.- 036-CTRS-2011

La Joya de los Sachas a, 01 de agosto del 2011

Señores.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Quito.-



Ortiz

SUPERCIAS QUITO

SOC/10

3/AGO/2011 13:29 CAU

3/SUPERCIAS QUITO CAU

De mis consideraciones:

Yo, **YANEZ MONAR RAMIRO HIDALGO** con cédula de identidad N° **170437539-1** Gerente de la Compañía de Transportes en Taxis "**RUTAS DEL SACHA**" S.A. solicito a quien corresponda se registre la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO
RUTAS DEL SACHA S.A RUC: 2290311104001 Valor de Acción: \$ 50.00 N° de acciones que cede: UNA	Merizalde Balcazar Gustavo Anibal C.C. 210029927-6
CEBALLOS DIAZ WILLIAN MILIER C.C. 170974569-7 Valor de Acción: \$ 50.00 N° de acciones que cede: UNA	Domínguez Bastidas Vinicio Adolfo ✓ C.C. 130940822-5
ARIAS BONILLA JANETH LIZETH C.C. 220000193-7 Valor de Acción: \$ 50.00 N° de acciones que cede: UNA	Naspud Constante Edison Wilfrido ✓ C.C. 171213544-9
FERNANDEZ QUINATO A SEGUNDO MIGUEL C.C. 020143842-1 Valor de Acción: \$ 50.00 N° de acciones que cede: UNA	Bastidas Barcenas Javier Gustavo ✓ C.C. 210021332-7
CARPIO ACARO ANGEL GABRIEL C.C. 110192967-5 Valor de Acción: \$ 50.00 N° de acciones que cede: UNA	Llanos Vargas Franklin Rodrigo C.C. 210034639-0

Además solicito la nómina actual de accionistas de la Compañía Rutas del Sacha.

Sin otro particular me despido de ustedes muy atentamente.

Ramiro Yáñez
Sr. Ramiro Yáñez
GERENTE DE LA CIA.
"RUTAS DEL SACHA" S.A.



Transferencia registrada



COMPañÍAS DE TAXIS "RUTAS DEL SACHA S.A."

CONSTITUIDO EL 26 DE FEBRERO DEL 2003

RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPañÍAS No. 03 .Q.I.J.2951

La Joya de los Sachas, 03 de Agosto del 2009.

Señor.
Ramiro Yáñez.
Presente.-

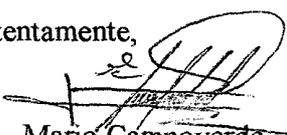
De mi Consideración:

Me es grato dirigirme a usted, con el objeto de hacerle conocer que los accionistas de la Compañía de Transportes en taxis "RUTAS DEL SACHA" S.A., que en la Junta General Extraordinario del treinta de julio del dos mil nueve a las quince horas, le han asignado como **GERENTE GENERAL**, para un periodo de dos años, de conformidad con lo que establece los estatutos de Constitución de la Compañía.

Entre las principales atribuciones que corresponden al Gerente.- **ARTICULO DECIMO** Ejercer la representación Legal, Judicial, o Extrajudicial, administrar la Compañía con las atribuciones y las responsabilidades que le confiere la ley, ejercer derechos, contraer obligaciones, celebrar toda clase de actos y contratos de cualquier cuantía y naturaleza, actuará como secretario en la Junta general de accionistas, tener a su cargo los libros sociales y mantenerlos al día de acuerdo a las normas reglamentarias respectivas.

Datos de la Compañía: Constitución.- Notaria Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 26 de Febrero del 2003, domiciliada en la Provincia de Orellana Cantón Joya de los Sachas, con un plazo de duración de Cincuenta Años, mediante resolución de la Superintendencia de Compañías N° 03 Q.I.J. 2951, Registro Mercantil, 04 de Septiembre del 2003, de conformidad con el Art. 11 literal C de la Ley de registro de bajo el N° 010, tomo uno.

Atentamente,


Sr. Mario Campoverde
GERENTE DE LA CIA. "RUTAS DEL SACHA" S.A.

Yo, **RAMIRO YANEZ**, acepto en cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía de Taxis "RUTAS DEL SACHA" S.A., al cual he sido designado, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el treinta de julio del dos mil nueve, comprometiéndome a desempeñarlo con honestidad y responsabilidad.

Atentamente,

Sr. Ramiro Yáñez

C.I.170437539

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN LA JO...

...YA DE LOS SACHAS.- Recibido el presente documento el día de hoy veintiocho de Agosto del año dos mil nueve, a las nueve horas cincuenta y ocho minutos, en una original y tres fotocopias.- Certifico.-

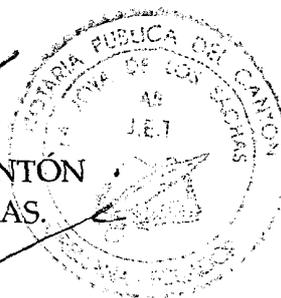

EL NOTARIO



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del señor Yánez Monar Ramiro Hidalgo y de conformidad con lo que establece el numeral dos del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, protocolizo en el Registro de instrumentos públicos del presente año a mi cargo el documento, referente a: **UNA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS "RUTAS DEL SACHA S.A"**. En una original y tres fotocopias, la Joya de los Sachas a, veintiocho de Agosto del año dos mil nueve.- Doy fe.- Firmado, Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Público del Cantón La Joya de los Sachas.- Existe un sello.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmado y sellado en el mismo día de su protocolización.- Doy fe.-


Abg. Juan Escobar Taipe
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS.



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE:	RUTAS DEL SACHA S.A.				
EXPEDIENTE:	94820	FECHA CONSTITUCIÓN:	28/04/2003	NACIONALIDAD:	ECUADOR
RUC:	2290311104001	PLAZO SOCIAL:	28/04/2053	TIPO CIA.:	ANÓNIMA
OFICINA:	QUITO	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA		

DIRECCIÓN LEGAL:

PROVINCIA:	ORELLANA	CANTÓN:	LA JOYA DE LOS SACHAS	CIUDAD:	LA JOYA DE LOS SACHAS
------------	----------	---------	-----------------------	---------	-----------------------

DIRECCIÓN POSTAL:

PROVINCIA:	ORELLANA	CANTÓN:	LA JOYA DE LOS SACHAS	CIUDAD:	LA JOYA DE LOS SACHAS
CALLE:	DOCE DE FEBRERO	NÚMERO:	S/N		
INTERSECCIÓN:	MISION CAPUCHINA	PISO:			
EDIFICIO:		BARRIO:	CENTRAL		
TELÉFONO:	2898108	FAX:	2898136		
APARTADO POSTAL:		E-MAIL:			



ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CIU V. 3:	16022.0.00
OBJETO SOCIAL:	Prestación de servicios públicos de transporte en taxis, conforme las normas legales respectivas y a las autorizaciones que se reciba de las autoridades legales competentes...

CAPITAL A LA FECHA:

CAPITAL SUSCRITO (USD \$):	2.900,0000	CAPITAL AUTORIZADO (USD \$):	0,0000	VALOR x ACCIÓN (USD \$):	50,0000
----------------------------	------------	------------------------------	--------	--------------------------	---------

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:

IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECHA NOMB.	PER.	FECHA REG. MERC.	NO. REG. MERC.	ART.	RELADM.	DOCUMENTOS
1500270234	GAVILANES GONZALEZ ALCIVAR REMIGIO	ECUADOR	PRESIDENTE	03/08/2009	2	07/09/2009	25	8	A	Imagen
1704375391	YANEZ MONAR RAMIRO HIDALGO	ECUADOR	GERENTE	07/09/2009	2	07/09/2009	24	8	RL	Imagen

[Handwritten signature]

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON
JOYA DE LOS SACHAS

En la aplicación al Art. 18 No. 5to. de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que Antecede es conforme al original que me fue presentado y acto seguido devolvi al interesado.

FECHA DE EMISIÓN: 07/10/2009 12:25:54 PM

Sr. Richard Vaca Cazorla
Delegado del Secretario General

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ANADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: richard Vaca Cazorla, La Joya de los Sachas, a 19 de Julio 2011

[Handwritten signature]
NOTARIO PUBLICO



COMPAÑÍAS DE TAXIS "RUTAS DEL SACHA S.A."

CONSTITUIDO EL 26 DE FEBRERO DEL 2003

RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS N° 03 G.I.J.2051

CESION DE ACCIONES Y DERECHOS DE LA COMPAÑÍA

"RUTAS DEL SACHA"



OTORGA: LA COMPAÑÍA RUTAS DEL SACHA S.A

A FAVOR DE: MERIZALDE BALCAZAR GUSTAVO ANIBAL

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

La Compañía de Taxis "RUTAS DEL SACHA" S.A. es propietaria de **DOS ACCIONES** con asiento en la ciudad La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador.

SEGUNDA.- COMPARECIENTE

La presente cesión de acciones y derechos **COMPARECE** La Compañía de Taxis "RUTAS DEL SACHA" S.A en calidad de cedente y representada legalmente por el Sr. Ramiro Hidalgo Yáñez Monar en su calidad de Gerente, y el Sr. Merizalde Balcázar Gustavo Aníbal en calidad de cesionario.

TERCERA CESION

La presente cesión realiza La Compañía de Taxis "RUTAS DEL SACHA" S.A quien entrega **UNA ACCION** y derecho de su propiedad a favor del Sr. Merizalde Balcázar Gustavo Aníbal.

CUARTA.

Consta por el presente, esta cesión de acciones y derechos **CEDENTE** con su aceptación voluntaria y la del **CESIONARIO**, en las condiciones estipuladas anteriormente, quien firma su decisión de hacerla efectiva en los términos indicados.

En caso de controversia debería de esta sesión de acciones y derechos en las dos partes se someten a los jueces competentes del domicilio.

Para constancia en la unidad de acto firman y adjuntan fotocopias de cédula.

La Joya de los Sachas a, 19 de Julio del 2011.

Sr. Ramiro Yáñez
C.C 170437539-1

REPRESENTANTE LEGAL DE LA CÍA

RUTAS DEL SACHA

CEDENTE

COMPANIA DE TAXIS
RUTAS DEL SACHA
RUC: 2290311104001
GERENTE

Sr. Merizalde Gustavo
C.C. 210029927-6

CESIONARIO

NOTA...

TELEFONO 06 2899-694

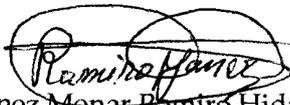
...RÍA PÚBLICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.- Recibido el presente documento el día de hoy diecinueve de Julio del año dos mil once, a las diez horas veinticinco minutos, en tres originales.- Certifico.-


EL NOTARIO



Reconocimiento de firmas:

En la ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día diecinueve de Julio del año dos mil once, a las diez horas treinta minutos. Ante mí, Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Publico de este Cantón, comparece el señor **YANEZ MONAR RAMIRO HIDALGO, representante legal de la Compañía de Taxis "Rutas del Sacha S.A."**, portador de la cédula de ciudadanía número 170437539-1, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana; y el señor **MERIZALDE BALCAZAR GUSTAVO ANÍBAL**, portador de la cédula de ciudadanía número 210029927-6, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, legalmente capaces y por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad y me solicitan proceda al reconocimiento de sus firmas y Rúbricas puestas en el documento que antecede. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de este reconocimiento de firmas y de su obligación de decir la verdad, con juramento, proceden libre y voluntariamente y manifiestan, en forma independiente, que la firma y rúbrica puesta en el documento que antecede, son las suyas personal, que las usan en todo documento público y privado.- Leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. Reconocimiento de firmas que procedo a realizar en ejercicio de la facultad que me confiere la Ley Notarial.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

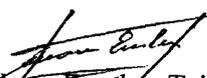


Yánez Monar Ramiro Hidalgo





Merizalde Balcazar Gustavo Aníbal


Abg. Juan Escobar Taipe
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS





COMPAÑÍAS DE TAXIS "RUTAS DEL SACHA S.A."

CONSTITUIDO EL 26 DE FEBRERO DEL 2003

RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS No. 43 Q.I.J.2051

CESION DE ACCIONES Y DERECHOS DE LA COMPAÑÍA "RUTAS DEL SACHA"



OTORGA: CEBALLOS DIAZ WILLIAN MILIER
A FAVOR DE: DOMINGUEZ BASTIDAS VINICIO ADOLFO

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

El señor **CEBALLOS DIAZ WILLIAN MILIER** es propietario de **CUATRO ACCIONES** con asiento en la ciudad La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador.

SEGUNDA.- COMPARECIENTES

La presente cesión de acciones y derechos **COMPARECE** El señor **CEBALLOS DIAZ WILLIAN MILIER** en calidad de cedente y el Sr. **DOMINGUEZ BASTIDAS VINICIO ADOLFO** en calidad de cesionario.

TERCERA CESION

La presente cesión realiza el señor **CEBALLOS DIAZ WILLIAN MILIER** quien entrega **UNA ACCION** y derecho de su propiedad a favor del Sr. **DOMINGUEZ BASTIDAS VINICIO ADOLFO**.

CUARTA.

Consta por el presente, esta cesión de acciones y derechos **CEDENTE** con su aceptación voluntaria y la del **CESIONARIO**, en las condiciones estipuladas anteriormente, quien firma su decisión de hacerla efectiva en los términos indicados.

En caso de controversia debería de esta sesión de acciones y derechos en las dos partes se someten a los jueces competentes del domicilio.

Para constancia en la unidad de acto firman y adjuntan fotocopias de cédula.

La Joya de los Sachas a 25 de Julio del 2011.

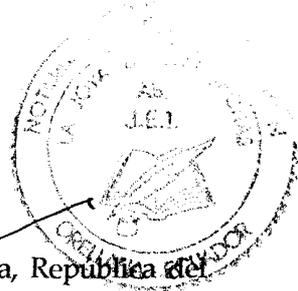
Sr. Ceballos William
C.C. 170974569-7
CEDENTE

Sra. Nevarez Karina
C.C. 210033063-4
CONYUGUE

Sr. Vinicio Dominguez
C.C. 130940822-5
CECIONARIO

...RIA PUBLICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.- Recibido el presente documento el día de hoy veintiséis de Julio del año dos mil once, a las diez horas quince minutos, en tres originales.- Certifico.-


EL NOTARIO



Reconocimiento de firmas:

En la ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día veintiséis de Julio del dos mil once a las diez horas diecisiete minutos. Ante mí, Abogado Juan Escobar Taibe, Notario Publico del Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, comparecen los señores **Ceballos Díaz Willian Milier** y **Nevarez Mendoza Karina Magali**, portadores de la cédula de ciudadanía números 170974569-7 y 210033063-4, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil unión de hecho, domiciliados en esta ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, y por otra parte el señor **Domínguez Bastidas Vinicio Adolfo**, portador de la cedula de ciudadanía numero 130940822-5, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta Ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, legalmente capaces y por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad y me solicitan proceda al reconocimiento de sus firmas y Rúbricas puestas en el documento que antecede. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de este reconocimiento de firmas y de su obligación de decir la verdad, con juramento, proceden libre y voluntariamente y manifiestan, en forma independiente, que las firmas y rúbricas puestas en el documento que antecede, son las suyas personales, que las usan en todo documento público y privado.- Leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. Reconocimiento de firmas que procedo a realizar en ejercicio de la facultad que me confiere la Ley Notarial.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-


Ceballos Díaz Willian Milier

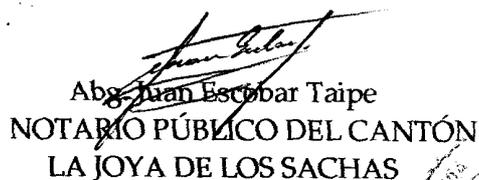


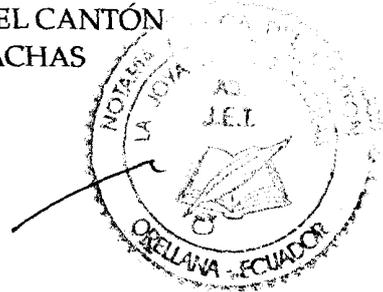

Nevarez Mendoza Karina Magali




Domínguez Bastidas Vinicio Adolfo




Abg. Juan Escobar Taibe
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS





COMPAÑÍAS DE TAXIS "RUTAS DEL SACHA S.A."

CONSTITUIDO EL 26 DE FEBRERO DEL 2003

RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS No. 03 G.I.J.2951

CESION DE ACCIONES Y DERECHOS DE LA COMPAÑÍA

"RUTAS DEL SACHA"

OTORGA: ARIAS BONILLA JANETH LIZETH
A FAVOR DE: NASPUD CONSTANTE EDISON WILFRIDO



PRIMERA.- ANTECEDENTES:

La señorita **ARIAS BONILLA JANETH LIZETH** es propietaria de **CUATRO ACCIONES** con asiento en la ciudad La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador.

SEGUNDA.- COMPARECIENTES

La presente cesión de acciones y derechos **COMPARECE** La señorita **ARIAS BONILLA JANETH LIZETH** en calidad de cedente y el Sr. **NASPUD CONSTANTE EDISON WILFRIDO** en calidad de cesionario.

TERCERA CESION

La presente cesión realiza la señorita **ARIAS BONILLA JANETH LIZETH** quien entrega **UNA ACCION** y derecho de su propiedad a favor del Sr. **NASPUD CONSTANTE EDISON WILFRIDO**.

CUARTA.

Consta por el presente, esta cesión de acciones y derechos **CEDENTE** con su aceptación voluntaria y la del **CESIONARIO**, en las condiciones estipuladas anteriormente, quien firma su decisión de hacerla efectiva en los términos indicados.

En caso de controversia debería de esta sesión de acciones y derechos en las dos partes se someten a los jueces competentes del domicilio.

Para constancia en la unidad de acto firman y adjuntan fotocopias de cédula.

La Joya de los Sachas a, 25 de Julio del 2011.


Srta. Arias Janeth
C.C. 220000193-7
CEDENTE


Sr. Naspud Edison
C.C. 171213544-9
CECIONARIO

NOTA...

TELEFONO 06 2899-694

...YA DE LOS SACHAS.- Recibido el presente documento el día de hoy veintiséis de Julio del año dos mil once, a las dieciséis horas cincuenta minutos, en tres originales.- Certifico.-


EL NOTARIO



Reconocimiento de firmas:

En la ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día veintiséis de Julio del dos mil once a las dieciséis horas cincuenta y cinco minutos. Ante mí, Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Publico del Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, comparece la señorita **Arias Bonilla Janeth Lizeth**, portadora de la cédula de ciudadanía número 220000193-7, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, y por otra parte el señor **Naspud Constante Edison Wilfrido**, portador de la cedula de ciudadanía numero 171213544-9, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta Ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, legalmente capaces y por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad y me solicitan proceda al reconocimiento de sus firmas y Rúbricas puestas en el documento que antecede. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de este reconocimiento de firmas y de su obligación de decir la verdad, con juramento, proceden libre y voluntariamente y manifiestan, en forma independiente, que las firmas y rúbricas puestas en el documento que antecede, son las suyas personales, que las usan en todo documento público y privado.- Léida que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. Reconocimiento de firmas que procedo a realizar en ejercicio de la facultad que me confiere la Ley Notarial.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

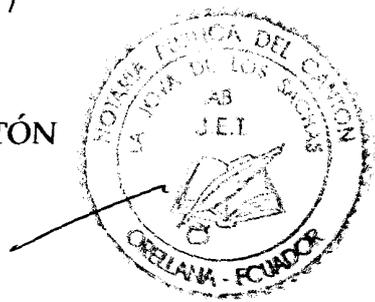

Arias Bonilla Janeth Lizeth




Naspud Constante Edison Wilfrido




Abg. Juan Escobar Taipe
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHA





COMPAÑÍAS DE TAXIS "RUTAS DEL SACHA S.A."

CONSTITUIDO EL 26 DE FEBRERO DEL 2003

RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS No. 03 G.I.J.2954

CESION DE ACCIONES Y DERECHOS DE LA COMPAÑÍA

"RUTAS DEL SACHA"

**OTORGA: FERNANDEZ QUINATO A SEGUNDO MIGUEL
A FAVOR DE: BASTIDAS BARCENES JAVIER GUSTAVO**



PRIMERA.- ANTECEDENTES:

El señor **FERNANDEZ QUINATO A SEGUNDO MIGUEL** es propietario de **DOS ACCIONES** con asiento en la ciudad La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador.

SEGUNDA.- COMPARECIENTES

La presente cesión de acciones y derechos **COMPARECE** El señor **FERNANDEZ QUINATO A SEGUNDO MIGUEL** en calidad de cedente y el Sr. **BASTIDAS BARCENES JAVIER GUSTAVO** en calidad de cesionario.

TERCERA CESION

La presente cesión realiza el señor **FERNANDEZ QUINATO A SEGUNDO MIGUEL** quien entrega **UNA ACCION** y derecho de su propiedad a favor del Sr. **BASTIDAS BARCENES JAVIER GUSTAVO**

CUARTA.

Consta por el presente, esta cesión de acciones y derechos **CEDENTE** con su aceptación voluntaria y la del **CESIONARIO**, en las condiciones estipuladas anteriormente, quien firma su decisión de hacerla efectiva en los términos indicados.

En caso de controversia debería de esta sesión de acciones y derechos en las dos partes se someten a los jueces competentes del domicilio.

Para constancia en la unidad de acto firman y adjuntan fotocopias de cédula.

La Joya de los Sachas a, 25 de Julio del 2011.

Sr. Fernandez Segundo
C.C. 020143842-1
CEDENTE

Sr. Bastidas Javier
C.C. 210021332-7
CECIONARIO

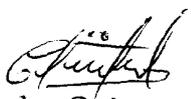
...RIA PUBLICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.- Recibido el presente documento el día de hoy veintiséis de Julio del año dos mil once, a las diecisiete horas catorce minutos, en tres originales.- Certifico.-


EL NOTARIO



Reconocimiento de firmas:

En la ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día veintiséis de Julio del dos mil once a las diecisiete horas diecisiete minutos. Ante mí, Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Publico del Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, comparece el señor **Fernández Quinatoa Segundo Miguel**, portador de la cédula de ciudadanía número 020143842-1, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, y por otra parte el señor **Bastidas Bercenes Javier Gustavo**, portador de la cédula de ciudadanía numero 210021332-7, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta Ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, legalmente capaces y por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad y me solicitan proceda al reconocimiento de sus firmas y Rúbricas puestas en el documento que antecede. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de este reconocimiento de firmas y de su obligación de decir la verdad, con juramento, proceden libre y voluntariamente y manifiestan, en forma independiente, que las firmas y rúbricas puestas en el documento que antecede, son las suyas personales, que las usan en todo documento público y privado.- Leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. Reconocimiento de firmas que procedo a realizar en ejercicio de la facultad que me confiere la Ley Notarial.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

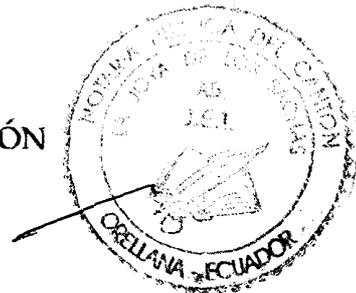

Fernández Quinatoa Segundo Miguel




Bastidas Bercenes Javier Gustavo




Abg. Juan Escobar Taipe
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHA





COMPAÑÍAS DE TAXIS "RUTAS DEL SACHA S.A."

CONSTITUIDO EL 20 DE FEBRERO DEL 2003

RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS N.º 03 Q.I.J.2951

CESION DE ACCIONES Y DERECHOS DE LA COMPAÑÍA

"RUTAS DEL SACHA"

OTORGA: CARPIO ACARO ANGEL GABRIEL
A FAVOR DE: LLANOS VARGAS FRANKLIN RODRIGO



PRIMERA.- ANTECEDENTES:

El señor **CARPIO ACARO ANGEL GABRIEL** es propietario de **TRES ACCIONES** con asiento en la ciudad La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador.

SEGUNDA.- COMPARECIENTES

La presente cesión de acciones y derechos **COMPARECE** El señor **CARPIO ACARO ANGEL GABRIEL** en calidad de cedente y el Sr. **LLANOS VARGAS FRANKLIN RODRIGO** en calidad de cesionario.

TERCERA CESION

La presente cesión realiza el señor **CARPIO ACARO ANGEL GABRIEL** quien entrega **UNA ACCION** y derecho de su propiedad a favor del Sr. **LLANOS VARGAS FRANKLIN RODRIGO**.

CUARTA.

Consta por el presente, esta cesión de acciones y derechos **CEDENTE** con su aceptación voluntaria y la del **CESIONARIO**, en las condiciones estipuladas anteriormente, quien firma su decisión de hacerla efectiva en los términos indicados.

En caso de controversia debería de esta sesión de acciones y derechos en las dos partes se someten a los jueces competentes del domicilio.

Para constancia en la unidad de acto firman y adjuntan fotocopias de cédula.

La Joya de los Sachas a, 29 de Julio del 2011.

ANGEL CARPIO

Sr. Carpio Angel
C.C. 110192967-5
CEDENTE

Sr. Llanos Franklin
C.C. 210034639-0
CECIONARIO

...RÍA PÚBLICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.- Recibido el presente documento el día de hoy veintinueve de Julio del año dos mil once, a las once horas cincuenta y cuatro minutos, en tres originales.



Juan Escobar Taipe
EL NOTARIO

Reconocimiento de firmas:

En la ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día veintinueve de Julio del dos mil once, a las once horas cincuenta y seis minutos. Ante mí, Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Publico del Cantón, comparece el señor: **Carpio Acaro Ángel Gabriel**, portador de la cédula de ciudadanía número 110192967-5, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, y el señor: **Llanos Vargas Franklin Rodrigo**, portador de la cédula de ciudadanía número 210034639-0, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, legalmente capaces y por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad y me solicitan proceda al reconocimiento de sus firmas y Rúbricas puestas en el documento que antecede. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de este reconocimiento de firmas y de su obligación de decir la verdad, con juramento, proceden libre y voluntariamente y manifiestan, en forma independiente, que la firma y rúbrica puesta en el documento que antecede, son las suyas personal, que las usan en todo documento público y privado.- Leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. Reconocimiento de firmas que procedo a realizar en ejercicio de la facultad que me confiere la Ley Notarial.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

ANGEL CAR

Carpio Acaro Ángel Gabriel



Franklin

Llanos Vargas Franklin Rodrigo



Juan Escobar Taipe
Abg. Juan Escobar Taipe
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS

